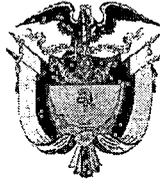


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-0061-00.

DEMANDANTE: FINANDINA

DEMANDADO: ADRIÁN CABRERA

No se accede a la solicitud de aclaración como quiera que el auto de 13 de mayo 2021, no contiene ninguna frase que ofrezca motivo de duda, no obstante, para resolver la solicitud, se niega el desglose, como quiera que como el proceso fue radicado de forma virtual, no existen documentos físicos en poder del Despacho que deban ser devueltos.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
Hoy 17 de AGOSTO de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario